UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 117 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 FEB. 2017

Visto el expediente administrativo presentado por Vivian Vilma Falconi Oré sobre concesión de licencia por salud; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 005625, de fecha 02 de diciembre de 2016, Vivian Vilma Falconi Oré, docente contratada como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por salud, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la petición planteada por la recurrente se encuentran respaldada con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones al siguiente personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO DE LICENCIA	
LICENCIA POR ENFERMEDAD		
01. VIVIAN VILMA FALCONI ORE	20-08-2016 al 07-09-2016	19 días
	08-09-2016 al 07-10-2016	30 días
CITT A-001-00061105-16 (19 días)	08-10-2016 al 06-11-2016	30 días
CITT A-001-00061109-16 (30 días)	07-11-2016 al 30-11-2016	24 días
CITT A-001-00061113-16 (30 días)	01-12-2016 al 29-12-2016	29 días
CITT A-001-00066032-16 (24 días)	30-12-2016 al 28-01-2017	30 días
CITT A-102-00017164-16 (29 días)		
CITT A-102-00017718-16 (30 días)		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 117-2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- DISPONER que el pago del subsidio a la beneficiaria será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo N° 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
(E) Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Salud/Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. de Desarrollo Institucional
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAPZ/gods.